

Presenta Melissa Vargas Camacho recurso de impugnación por alcaldía de Toluca

► **Remarcó que es hora de exigir transparencia y justicia**

Toluca, México.- Mediante sus redes sociales, la excandidata a la presidencia municipal de Toluca por la "Coalición Fuerza y Corazón por Edomex", **Melissa Vargas Camacho**, informó que impugnó la elección del pasado 2 de junio por la capital mexiquense, tras acusar que existieron varias irregularidades que incluso fueron evidentes, por lo que, indicó que no podía quedarse callada; recalzó que este proceso electoral estuvo lleno de trampas y manipulación.

"Como les adelanté, presenté la impugnación a la elección por la Presidencia Municipal de Toluca. ¿Por qué debemos aceptar un proceso lleno de trampas y manipulación? Es hora de exigir transparencia y justicia", manifestó la excandidata del **PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza**.

Junto con su mensaje, Vargas Camacho compartió una fotografía del documento donde solicitó un juicio de inconformidad para controvertir los "resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de Toluca, realizado el pasado 5 de junio, y las constancias de mayoría, por haberse actualizado causas de nulidad de votación recibida en 707 casillas".

Finalmente, la priista pidió a la militancia, simpatizantes y ciudadanía en general a compartir la citada información para que llegue a todos los rincones y así "juntos poder hacer la diferencia".

1 de 7
Elizabeth Kuri como
Votante de Organización de
la Junta Municipal Electoral
de Toluca No. 107
13/06/2024 21:10 hrs.

ASUNTO: Se presenta Juicio de Inconformidad.
ACTOR: Partido Revolucionario Institucional.
AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 107 de Toluca del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Toluca, Estado de México.
ACTO RECLAMADO: "Resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de Toluca, por el Consejo Municipal Electoral 107 de Toluca del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Toluca, Estado de México y la Entrega de constancias de mayoría y la declaración de validez de la elección".

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 107 DE
TOLUCA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

en mi carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, peticionaría que se me done por reconocido por esta autoridad que acredito en términos del reconocimiento otorgado en mi favor por el partido que represento, mismo que agrego al presente escrito, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones al Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Via Alfredo del Mazo 601, Las Torres, 59775 Toluca de Lerdo, México, así mismo, solicito también que las notificaciones y la información solicitada sea enviada al correo electrónico [redacted] en caso de requerir alguna comunicación, se haga al número telefónico [redacted] en el mismo sentido, acatado para que, de manera conjunta o separada, las puedan oír y recibir en mi nombre y representación a los C.C. [redacted] ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Constitución Política del Estado de México; 412, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por el artículo 406, fracción II, inciso c), numeral 1 del Código en cita, acudo a presentar JUICIO DE INCONFORMIDAD para controvertir los "Resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de Toluca, del Estado de México, realizado el pasado 5 de junio de 2024 por el Consejo Municipal Electoral 107 de Toluca del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Toluca, Estado de México" y las constancias de mayoría, por haberse actualizado causas de nulidad de votación recibida en 707 casillas, de las previstas en el artículo 402 fracciones II, VII y IX del Código Electoral del Estado de México.

En tal sentido solicito se remita el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de México, anexando las copias certificadas siguientes:

1.- Actas de la Jornada Electoral de las Casillas: 5169 B1, 5169 C1, 5169 C2, 5169 C3, 5170 B1, 5170 C2, 5170 C3, 5173 B1, 5173 C2, 5175 B1, 5177 C3, 5182 B1, 5185 B1, 5185 C1, 5185 C2, 5187 C1, 5187 C2, 5188 C2, 5188 C3, 5189 C1, 5189 C2, 5190 B1, 5190 C1, 5190 C2, 5190 C3, 5223 B1, 5246 C1, 5250 B1, 5250 C1, 5251 C1, 5256 B1, 5256 C1, 5256 C2, 5256 C3, 5256 C4, 5257 B1, 5257 C2, 5259 C1, 5259 C2, 5259 C3, 5260 B1, 5260 C1, 5261 B1, 5261 C1, 5261 C2, 5261 C3, 5262 B1, 5262 C1, 5262 C2, 5266 B1, 5266 C1, 5266 C2, 5266 C3, 5266 C4, 5266 C5, 5267 B1, 5267 C1, 5267 C2, 5267 C3, 5268 B1, 5268 C1, 5268 C2, 5268 C3, 5269 C4, 5269 C1, 5269 C2, 5269 C3, 5269 C5, 5269 C6, 5269 C7, 5270 B1, 5270 C1, 5270 C2, 5270 C3, 5270 C4, 5270 C5, 5272 C1, 5273 B1, 5273 C1, 5273 C2.